

La filología y la geografía no se enseñaron hasta que, en 1778, se introdujeron los estudios de literatura y la geografía general. En un principio los jesuitas conservaron sus cátedras; pero se les encargó que obedecieran las órdenes recibidas sin hacer observación alguna, bajo pena de ser depuestos los profesores que desobedeciesen.

Así, después de la disolución de la orden, siguieron en posesión de sus cátedras algunas notabilidades, tales como Carnova, Ekkel, Biwald y otros; pero como hemos dicho, cuando ocurría una vacante se llenaba esta con monjes ó con legos. Solo en los gimnasios continuaron predominando los ex-jesuitas, á consecuencia de la escasez de profesores.

La reforma de la facultad de derecho se hizo durante los años de 1753 y 1754: el deseo del gobierno era hacer florecer de tal suerte los estudios jurídicos, «que ninguna escuela de Europa pudiera alabarse de enseñar la ciencia jurídica mejor de lo que se enseñaba en Viena.» A excepción de la historia solo debían enseñarse especialidades jurídicas, tales como el derecho romano, el derecho penal, según las leyes Carolina y Teresiana, el derecho político alemán y la práctica jurídica general y austríaca. Para la enseñanza del derecho civil, de la historia del derecho, y del derecho político, se crearon nuevas cátedras y las ciencias de policía y de economía que comenzó á enseñar, en 1763, Sounenfels, fueron agregadas á la facultad de filosofía. Las cátedras de derecho económico que antes tenían los jesuitas, fueron confiadas á profesores laicos.

La reforma dió á los estudios universitarios una prosperidad que no habían tenido desde 1650 á 1750; pero los progresos de la ciencia no se hicieron patentes tan pronto, lo cual se debió á las tendencias hácia objetos prácticos, al sistema de libros de texto prescritos especialmente y á la poca firmeza que, por algún tiempo, tuvieron las disposiciones universitarias. Ya después de la muerte de Swieten la comisión áulica de estudios, á pesar de que el profesor Birkenstok recomendaba los estatutos de la universidad de Gotinga, imprimió de un modo cada vez más marcado el carácter de oficinas del Estado á las universidades. En 1775, se aumentaron aun más la inspección del gobierno y el poder de los directores; se reguló la marcha de los asuntos y se elevó el número de especialidades. Solo la facultad de medicina conservó la forma que le había dado Swieten: la de derecho recibió, con Schrötter, un fundamento histórico; y en la de teología se atendió con preferencia á las tendencias del Estado, sobre todo desde que, en 1774, el abad de benedictinos Francisco Estéban Rautenstrauch se puso al frente de esta facultad. Entre el gobierno y el arzobispo existía, por esta causa, una pequeña pero continua lucha, hasta que José II decretó la separación completa entre la universidad y la Iglesia.

María Teresa no perdonó sacrificio alguno en pro de las universidades. En efecto, estableció laboratorios, bibliotecas y gabinetes, mandó construir, en 1764, un jardín botánico y en 1756, levantó la universidad de Viena, nuevo edificio del Estado. Sin embargo, el objeto principal de todos estos afanes era puramente práctico y tendía á formar un cuerpo de excelentes funcionarios del gobierno. La emperatriz apenas conocía la ciencia y personalmente se interesaba poco por ella, lo cual se hizo patente cuando, á los setenta años, intentó fundar una Academia imperial de ciencias. La idea de tal fundación la habían tenido Leibnitz, en 1713 y 1714; Gottsched, en 1749, y el ministro Haugwitz, en 1753; y renació á raíz de la expulsión de los jesuitas. María Teresa aceptó, en principio, el plan que había preparado en 1774 la comisión áulica de estudios; pero la fundación de la Academia fracasó por causa de la dotación, de lo limitado del pensa-

miento y de la elección de los individuos que habían de componerla. Cuando la emperatriz, en 1776, supo el nombre de los seis miembros elegidos, contestó: «Es imposible que yo me decida á fundar una Academia de ciencias empezando por elegir á tres ex-jesuitas y un profesor de química: ¡haríamos reír al mundo!» Con esto, ya no volvió á hablarse de la Academia, á pesar de poderse contar con un buen número de individuos dignos de figurar en ella.

La reforma de las universidades trajo consigo la de la enseñanza en los gimnasios (1), notándose en este punto igual falta de principios fijos. El gobierno deseaba auxiliares prácticos, una enseñanza uniforme y una intervención del Estado; pero no salía de los experimentos y se contentaba con publicar leyes á medias. Como hemos dicho, se había intentado repetidas veces la reforma de los gimnasios, en 1735 durante el reinado de Carlos VI, y en 1747, 1752 y 1764 durante el de María Teresa. El decreto imperial de 1747 disponía que en las escuelas primarias se enseñara la historia, el griego y la aritmética y reducía la temporada de vacaciones. La ordenanza de 1752 respetó la clasificación de los gimnasios en seis clases, y exigió de nuevo que en ellos se enseñaran el griego, la aritmética y la geografía. La juventud no debía ser agobiada con superficialidades, sino que debía instruirse especialmente en el idioma materno y en la correcta escritura. Los jesuitas debían valerse de profesores expertos que dominaran por completo el alemán y el latín. El superintendente de la universidad, como inspector que era de las escuelas primarias, debía cuidar de la admisión de niños, expulsar á los que no sirvieran para el estudio, visitar anualmente las escuelas y velar por los exámenes que debían verificarse ante examinadores imparciales. En vista de la desobediencia de los jesuitas, se les ordenó en 1752, que no confiaran las cátedras á jóvenes escolares, sino á sacerdotes y hombres de experiencia. Esta orden se cumplió en las capitales de provincias, pero no en todos los demás lugares. En 1754, pudo todavía lamentarse un excelente profesor, Gaspari, de que los autores latinos solo fuesen estudiados superficialmente; de que aun en las escuelas primarias no se estudiaran los autores alemanes, sino los latinos; de que los antiguos libros de texto fuesen demasiado difusos é incorrectos y estuviesen escritos en latín; y, en una palabra, de que, á pesar de las ordenanzas de 1735 y 1752, estuviese completamente abandonada la enseñanza del griego y del alemán. A instancias del gobierno, redactó Gaspari una nueva instrucción para los gimnasios que fué prescrita con carácter general en 4 de febrero de 1764 (2). Las disposiciones en ella contenidas no satisficieron aun por completo, pues las escuelas de los piaristas, benedictinos, premostratenses y otras órdenes religiosas tenían los mismos defectos que las de los jesuitas. Por este motivo, el conde Juan Pergen, en su plan de estudios, proscribió de los gimnasios á los individuos de todas las órdenes religiosas. El erudito Kollar deseaba que se atendiera muy especialmente al griego, y los profesores Martini y Hesz, en su plan de estudios, recomendaron como base de la enseñanza la historia, designando á los idiomas clásicos un lugar secundario. El gobierno no se resolvió á hacer tal revolución en el modo de ser de los gimnasios, tanto menos cuanto que la falta de profesores hacia que no pudiera prescindirse de los monjes y de los ex-jesuitas. El piarista P. Gracian Marx trazó un tercer plan que era una

(1) Beidtel, *Estado del Austria desde 1740 á 1780*. Memorias de las sesiones de la Academia imperial de ciencias, VII, 724.—Kink, *Historia de la universidad de Viena*, I, 513.—Armeth, obra citada, IX, 225-243.—Hochegger, *Gimnasios austríacos*, Revista austríaca, 1863.  
(2) Peinlich, *Historia del gimnasio de Graz*, 1872, 52, 60.

transacción y en el cual asimilaba en gran manera la enseñanza de los gimnasios con la de las escuelas populares. María Teresa la aceptó en 11 de mayo de 1776. En este plan se daba lugar preferente á la lengua y literatura latinas, admitiéndose como auxiliares al griego, las matemáticas, la geografía y la historia; el obispo debía cuidar de la enseñanza religiosa, continuando el alemán como desde 1774, siendo el idioma general de enseñanza: la división en seis clases, los exámenes mensuales y los profesores quedaban como antes. Estando como estaba esta reforma basada en los principios pedagógicos de los piaristas y siendo estos una mera aplicación del método jesuítico, los gimnasios austríacos fueron una nueva edición de los gimnasios de los jesuitas. Por esto los ex-jesuitas y los individuos de otras órdenes pudieron ser utilizados en la enseñanza. Este sistema subsistió, sin modificación alguna en sus rasgos fundamentales, hasta los tiempos modernos.

Con mas seguridad é independencia emprendió el gobierno la reforma de las escuelas populares. Ya en 1730 (13 de octubre) las declaró la emperatriz parte de la administración del Estado, considerándolas como un *politicum*. La organización general de escuelas de 1771 prescribe los principios fundamentales á que debían atenerse y la ley de 1774 provee á su ejecución (1). El objeto general que con esta reforma se proponía era que cada súbdito se viera obligado á recibir la enseñanza que, según su clase, le correspondiera. En su consecuencia, las escuelas populares fueron clasificadas en escuelas normales de cuatro clases para las grandes ciudades; escuelas principales para las capitales de círculo ó provincia; y escuelas comunales ó triviales, divididas en tres clases, para las aldeas y villas. En las primeras, en donde se instruían los mismos maestros, se enseñaba religión, lectura, escritura, aritmética, alemán, estilo mercantil, geografía é historia patria. Las escuelas llamadas principales abarcaban también una enseñanza vasta; solo las triviales se limitaban á la enseñanza de religión, lectura, escritura y aritmética. Los padres y tutores estaban obligados á enviar á sus hijos á la escuela: la asistencia á ella era obligatoria por espacio de siete años, desde los seis á los trece, si bien la obligación de asistir en el campo se limitaba al verano para los niños menores y al invierno para los mayores hasta los 13 años. Hechos los estudios generales, los jóvenes, hasta los veinte años, debían asistir diariamente después de visperas á la escuela de repaso. Los gastos de la enseñanza se sufragaban con los recursos de las fundaciones, de los propietarios y de los municipios; raras veces los costeaba el gobierno. La inspección de las escuelas correspondía al cura párroco ó al rector, la administración á los funcionarios públicos, y la suprema instancia de los asuntos á ello referentes á un ponente del *gubernium* que era, por regla general, un sacerdote.

Para plantear las escuelas populares fué designado uno de los primeros pedagogos alemanes, Juan Ignacio Felbiger, preboste de Sagan, en la Silesia prusiana. Este, con autorización de su rey, fué á Viena en 1774, redactó los estatutos generales de las escuelas de 6 de marzo de 1774 y fué, en 1777, nombrado director general de instrucción pública. Pronto se despertó un extraordinario celo en lo que á la instrucción popular se refería; la misma emperatriz en aquellos territorios sobre los cuales tenía patronato, fundó nuevas escuelas; siguieron su ejemplo los propietarios y obispos; y un protector de las escuelas, el decano Kindermann, fundó por sí solo 500. María Teresa quiso introducir el nuevo sistema de enseñanza en Hungría, pero las escuelas rurales no parecían allí necesarias, además de que los protestantes tenían

en el país escuelas muy buenas. Sin embargo de todo, los conventos, curas y profesores ambulantes daban una enseñanza insuficiente. Las nuevas escuelas populares debían llevar la instrucción elemental hasta las últimas capas del pueblo; pero los fondos que proporcionaban los propietarios y los municipios no eran bastantes para sufragar los gastos y además no se ponía todo el cuidado debido en formar buenos profesores. De aquí que el pueblo viera con no muy buenos ojos las nuevas escuelas. Esto no obstante, la escuela popular fué una verdadera bendición y valió imperecedera fama al gobierno de María Teresa.

Además de las escuelas generales, creó María Teresa algunos institutos de enseñanza y educación especiales, los cuales, á pesar de su magnífico aspecto, no lograron prosperar. Entre estos estaba la escuela militar teresiana y la Academia oriental. El *Theresianum*, fundado en 1746, era una institución libre de enseñanza y educación no protegida por el gobierno, que, sostenida por fundaciones voluntarias, contaba con grandes rentas. Hombres eminentes salieron de aquel colegio, pero no justificó el nombre de instituto de educación, ni aun después de expulsados los jesuitas, porque en él seguía más el método de educación francés, que el inglés seguido, por ejemplo, en Eton. La escuela militar fué cerrada en 1787, durante el reinado de José II, se abrió de nuevo por Leopoldo II y se reformó en 1797. La Academia oriental, confiada desde 1754 á los jesuitas, estaba agobiada de deudas; pero adquirió nueva prosperidad cuando, en 1771, se hizo cargo de su dirección la cancillería de Estado. La Real academia de comercio, fundada en 1770, arrastró, con sus pocos alumnos, una pobre existencia, no siendo comparable en manera alguna con las escuelas de comercio de Hamburgo y Magdeburgo.

En la reforma político-eclesiástica, en la cuestión de los jesuitas y en la de enseñanza mostró María Teresa la misma prudencia que caracteriza todo su gobierno; pero siempre dictó disposiciones á medias, cuando las tendencias ilustradas de la época impelían adelante la política y la práctica de sus hombres de Estado.

### III.—ADQUISICION DE LA GALITZIA Y DE LA BUKOWINA

Política seguida respecto de Polonia.—Posesión de Zips (1769).—Union de Prusia y Rusia.—Acta de repartición (1775).—Galitzia bajo la dominación austríaca.—Política de Austria durante la guerra ruso-turca.—Adquisición de la Bukowina (1775).

Mientras en punto á la Iglesia y á la enseñanza mostraba el gobierno tanta actividad reformadora, la política exterior trataba de la primera repartición de Polonia y de la guerra ruso-turca de 1768 á 1774, acontecimientos ambos que estaban íntimamente enlazados y afectaban á los intereses que tenía el Austria al Norte y al Sur. La repartición de Polonia, prescindiendo ya de la gran decadencia interior de aquel reino, fué evidentemente consecuencia de la política de sus dos vecinas, Prusia y Rusia (2). El Austria no figuraba en este asunto en primera línea, pero su interés, una vez planteada la cuestión, hacía necesaria su participación en la política agresiva de Rusia y de Prusia. Ya en 1762, habían corrido rumores de que ambas potencias se unían en secreto para la futura elección de rey en Polonia y para extender en esta ocasión sus dominios. Al Austria, y con ella todo el

(2) Janssen, *Para la historia de la primera repartición de Polonia*, 1861. Van der Bruggen, *Disolución de Polonia*, 1878. Lelewel, *Historia de Polonia*. Armeth, VIII, 45-125. Hausser, *Historia alemana*, I, Beer, *Primera repartición de Polonia*, 2 tomos, 1873.

(1) Helfert, *Escuelas populares de Austria*, 1860.

mundo, tenía fundamento para creer que el rey de Prusia quería apoderarse de la Prusia polaca ó Polonia occidental, territorio que se extendía desde la Prusia propiamente dicha y la comarca brandeburguesa hasta el mar Báltico. Cuando, en 5 de octubre de 1763, murió el rey Augusto III de Sajonia-Polonia y las potencias presentaron varios candidatos al trono vacante, Rusia y Prusia comenzaron su trabajo en pro de una elección nacional, es decir en favor del príncipe Estanislao Poniatowsky, antiguo amante de Catalina II. Prusia y Rusia hicieron el tratado de alianza de 11 de abril de 1764, comprometiéndose en él á impedir en todo caso que la Polonia se convirtiera de reino electivo en reino hereditario y á no reconocer modificación alguna que en la constitucion se introdujera en favor del poder real. El Austria y la Francia, cuando se planteó la cuestion, deseaban conservar la integridad de Polonia y conseguir que fuese elegido un rey que no dependiera de Prusia ni de Rusia. María Teresa se interesó desde luego por la casa sajona y especialmente por el hijo del rey Augusto III, el elector Federico Cristian de Sajonia. Muerto este prematuramente (17 de diciembre de 1763) y no pudiendo proponerse la eleccion ni de su hijo Federico Augusto, que solo contaba 13 años, ni de su tío el príncipe Javier, regente y administrador de Sajonia entonces, pareció que el Austria se inclinaba tambien á una eleccion nacional, pero con tal que recayese en el anciano condestable Branicki ó en el príncipe Radzivil. Lo que principalmente deseaban todos en Austria era una eleccion tranquila, que se verificara sin intervencion de tropas extranjeras. Había un partido que quería apoyarse en Austria y solicitaba su proteccion (13 de abril de 1764) para acabar con las violencias de Rusia; mientras otro declaraba á María Teresa que había pedido el auxilio de Rusia y que la emperatriz Catalina no podía proceder de un modo hostil. La czarina hizo que sus plenipotenciarios en Varsovia manifestaran terminantemente que si no resultaba elegido el candidato propuesto por Rusia, esta y Prusia enviarían sus ejércitos á Polonia, declararían rebeldes á los polacos y no depondrían las armas hasta que la Livonia polaca quedase anexionada al Imperio ruso. Cuando, mas adelante, penetraron en Varsovia 4,000 rusos para asegurar la eleccion de Poniatowsky, el Austria y la Francia llamaron á sus embajadores y dejaron que las cosas siguieran su curso. Estanislao Poniatowsky, noble polaco de excelentes cualidades y antiguo embajador en Rusia, fué elegido por la Dieta del reino y coronado en Varsovia, no en Cracovia, como los antiguos reyes de Polonia, en 25 de noviembre de 1764. Esta eleccion no fué del gusto de María Teresa ni del canciller de Estado. Kaunitz conocía que Estanislao era inteligente, enérgico y ambicioso; de suerte que fácilmente podría ser conquistador y cambiar la constitucion: además preveía que estaría por completo á disposicion de Rusia y de Prusia á las cuales debía la corona. Por fin, despues de algunas vacilaciones, María Teresa reconoció al rey é influyó en Constantinopla y en Paris para que estas cortes le reconocieran á su vez.

Kaunitz siguió en la cuestion de Polonia una política meditada y prudente, pero siempre tuvo que luchar con los acontecimientos, tanto mas, cuanto que María Teresa y José opinaban de distinto modo que él. La emperatriz quería, ante todo, continuar la alianza con Francia, conservar la integridad de Polonia y evitar una guerra á todo trance; por esto se mostraba siempre desconfiada y reservada respecto de Prusia. Cuando, en 1766, Federico II manifestó deseos de conocer personalmente á José II, María Teresa se opuso al viaje de su hijo durante mucho tiempo, hasta que á instancias del canciller de Estado dió en 1769 su consentimiento. Tambien Kaunitz temía lo que pudiese hacer José en la cuestion

polaca, pero no le era dado impedirlo, porque Prusia y Rusia se habían ya unido para conservar intacta la antigua constitucion de Polonia y para asegurar á los no católicos ó disidentes los mismos derechos políticos de que gozaban los católicos, y especialmente el de formar parte de la Dieta del reino. Kaunitz no creyó probable que Rusia quisiera luchar abiertamente con el rey Estanislao, y por esto aconsejó á María Teresa que esperara. Cuando, en 1767, las tropas rusas penetraron en Polonia para auxiliar á los cristianos griegos, la emperatriz dijo á los embajadores ingleses (1) que no podía contemplar indiferente tal invasion ni permanecer cruzada de brazos al ver que un príncipe, con el cual vivía en amistad, se encontraba pérfidamente oprimido porque no quería hacer todo lo que se le pedia.

Por algun tiempo pareció que el Austria se inclinaba á defender la independencia polaca y la religion católica del Estado. Por tanto Prusia y Rusia firmaron, en 23 de abril de 1767, un tratado secreto para atacar al Austria en el caso de que esta enviara tropas á Polonia y quisiera desalojar al ejército ruso de sus posiciones. Entre tanto, la cuestion de los disidentes había desencadenado todas las pasiones en Polonia: los distintos partidos allí existentes formaban confederaciones, en pro y en contra de Rusia, en pro y en contra de los disidentes, en pro y en contra de la monarquía, y el reino estaba á merced del capricho de Rusia. Cuando se abrió la Dieta del reino, en 4 de octubre de 1767, el plenipotenciario ruso mandó prender é internar en Rusia á los obispos y senadores que votaron contra la admision de los disidentes en aquella Asamblea. Para quebrantar á la oposicion, que había tomado grandes proporciones, nombróse una delegacion de la Dieta que formuló las pretensiones de Rusia, aprobadas luego en plena Asamblea. La peticion de los disidentes fué concedida y el *liberum veto* conservado intacto; y como la Dieta consintió en solicitar de la czarina la garantía de la Constitucion, la suerte de Polonia quedó por completo en manos de Rusia. Kaunitz esperaba que, con la intervencion de Inglaterra y de Francia, podría conseguirse, por lo menos, que aquella infeliz nacion fuese tratada con mas consideraciones y benignidad; pero el gabinete inglés no se cuidaba de Polonia y Choiseul, en Francia, se negaba á prestar auxilio alguno y se entregaba á planes aventureros.

Los antiguos patriotas polacos miraban con aversion á los disidentes por considerarles los causantes de todas las violencias de los rusos. Por eso les oprimían en cuanto podían y se formaron gran número de confederaciones contra ellos y contra los rusos. De estas, la mas poderosa fué la confederacion de Bar, en Podolia, al frente de la cual se puso el mariscal Krasinski, y que defendía la antigua constitucion y los derechos de los católicos y perseguía á los cristianos griegos. Los confederados, sin embargo, tuvieron que huir á Valaquia, ante la superioridad de fuerzas de los rusos. Reuniéronse luego de nuevo, bajo la proteccion del Austria, en Teschen, y desde allí conquistaron á Cracovia, destituyeron al rey Estanislao y procuraron llevar la guerra hasta la Lituania y el ducado de Posen.

La corte de Viena no sabía aun qué camino debía seguir para atender, conforme á «derecho y razon», á los intereses austriacos. Kaunitz seguía aconsejando una política de expectativa y opinaba que solo en caso de una invasion de las tropas prusianas en Polonia, debía el ejército austriaco atravesar las fronteras polaco-húngaras y rechazar la fuerza con la fuerza. El canciller de Estado pensaba en una adquisicion pacífica de la Silesia, en el caso de que Prusia se

(1) Raumer, *Memorias*, II, 83.

agregar el ducado de Curlandia y una parte de la Prusia polaca (1). Federico II procuraba, como es sabido, aproximarse al Austria, y dirigió al embajador imperial las siguientes palabras: «Nosotros somos alemanes, ¿qué nos importa, pues, que los ingleses y franceses riñan en el Canadá ó en las islas de América? Mientras nosotros dos, la casa de Austria y yo, nos entendamos, muy poco debe temer la Alemania los desastres de una guerra. La emperatriz y yo hemos sostenido durante mucho tiempo largas y costosas guerras y ¿qué hemos sacado de ellas?» Este deseo de Federico II motivó, como llevamos dicho, sus entrevistas con José II en Neisse y en Neustadt, bien que no llegaron á tener un resultado político satisfactorio. Nada se dijo de una reparticion de Polonia, y el Austria pudo negar rotundamente que intentara conquistar un territorio ó colocar en el trono de Polonia al duque Alberto de Sajonia-Teschen.

Entre tanto, continuaba en Polonia la guerra civil, y la Puerta declaraba, en octubre de 1768, la guerra á Rusia, fundándose en que los rusos habían penetrado en territorio turco y se negaban á dar una satisfaccion por este hecho. La Puerta persistió en seguir la guerra, á pesar de que Austria, Inglaterra y Prusia trabajaron en Constantinopla para restablecer la paz. La corte de Viena estaba decidida, desde un principio, á no tomar parte en la guerra oriental, á pesar de que Polonia procuraba halagarla con la perspectiva de la reconquista de Silesia y de la independencia polaca; y para defender sus territorios de la frontera austro-polonesa, estableció un cordon militar que se extendía desde Teschen hasta Moldavia y cuya mision era permanecer neutral y desarmar á todos los que pasasen la frontera. La línea límite se marcó con postes que sostenían el águila imperial y que se extendieron á un distrito de Hungría, considerado comunmente como un fragmento de Polonia y que como suyo miraban tambien los polacos. Este distrito era el de Zips, antiguo territorio húngaro, vendido en otro tiempo por Segismundo como emperador de Hungría, y por una cantidad de dinero, á su cuñado Wladislao Jagellon (2). De suerte pues, que Polonia se extendía mas allá de los Carpacios y penetraba en un rincón de Hungría. Este territorio fué ocupado por los soldados austriacos y sometido á la administracion húngara. Con esto quiso el Austria evitar los peligros que pudieran amenazar por la parte de los Carpacios, pues en todas las revoluciones polacas y húngaras, estos habían sido la vía militar para todos los elementos anárquicos, y aun á pesar de tantas precauciones, entraron en aquella comarca confederados polacos. El mismo rey Estanislao suplicó á la corte imperial que ocupara provisionalmente el distrito de Zips, y la Dieta no opuso obstáculo alguno á la ocupacion. Pero el Austria no se contentó con el húngaro Zips, sino que llevó la línea fronteriza hasta mas allá de la parte meridional de las estarostias ó gobiernos polacos de Sandez, Neumarkt y Chorsztyn que constituían el glacis del paso de los Carpacios; y cuando la corona de Polonia se quejó de aquel abuso, el Austria declaró que aquellas comarcas formaban una parte del antiguo territorio húngaro y quiso hacer valer los derechos de reivindicacion. Esta extension de las fronteras del Austria hecha en contra de Polonia había salido de la iniciativa de José II y de Lacy, con cuyo deseo muy de mala gana se conformaron Kaunitz y María Teresa. El distrito de Zips fué unido á Hungría y su gobernador el consejero áulico José Terek, recibió el título de «administrador de la provincia reincorporada.» Esta ocupacion solo fué, en

un principio, contradicha por Polonia, no por Rusia ni por Prusia que, al parecer, no se cuidaban de ella hasta el punto de que en las entrevistas, que despues de consumada celebraron en Silesia y Moravia el rey Federico y el emperador, entre las muchas cuestiones político-militares que allí se discutieron, nada se dijo de la cuestion de Zips. Por lo demás parecía que entre Austria y Prusia reinaban la mayor conciliacion y el acuerdo mas perfecto en punto á la guerra de Oriente.

La fecha de la entrevista entre Federico II y la czarina para tratar del engrandecimiento de sus respectivos Estados á costa de Polonia, no se había fijado todavía; pero entre ambos soberanos reinaba el mayor acuerdo, esperando solo el de Prusia una ocasion favorable. Cuando, durante el invierno de 1770 á 1771, su hermano, el príncipe Enrique, visitó á San Petersburgo, volvió á tratarse la cuestion y el embajador de Austria en Berlin, en octubre de 1771, pudo participar á su gobierno que ambas potencias estaban acordadas respecto del tratado de reparticion y deseaban el asentimiento del Austria. Sin embargo, no se había llegado tan fácilmente al acuerdo, pues Rusia quería engrandecer sus dominios tambien á costa de Turquía, y solo á la persistencia incansable de Federico se debió que el proyecto de este fuese por fin aceptado en San Petersburgo. Convencida la czarina, dejóse tambien convencer el Consejo de Estado ruso. La ocupacion austriaca del distrito de Zips pareció á las dos potencias un pretexto suficiente para proceder de igual manera y aun con mas energía contra Polonia. El rey Federico dijo al embajador austriaco, Van Swieten: «Registrad vuestros archivos y quizá encontreis algo mas que reivindicar; creedme, es preciso aprovechar la ocasion: yo tomaré mi parte y Rusia la suya.» Y á Rusia escribía: «El Austria ha dado el ejemplo: Rusia y Prusia deben, pues, proceder de igual manera respecto de Polonia y ponerse de acuerdo acerca del territorio que han de tomar; la corte de Viena no podrá oponerse á ello (3).» El Austria se mantuvo en extremo reservada en esta cuestion, declarando el emperador y la emperatriz que si aquellas dos potencias retiraban sus tropas de Polonia, Austria por su parte evacuaría á Zips, dejando las cosas en el ser y estado que antes tenían (4). «Yo, por mi parte, decía María Teresa en el verano de 1771 al embajador inglés en Viena, no deseo retener poblacion alguna que no me pertenezca; no me seduce ningun plan de reparticion, por muy ventajoso que sea, antes al contrario rechazaré con desprecio cualquiera proposicion que en este sentido se me haga.» Pero la emperatriz se dejaba dominar por la política exterior de José II y á sus decisiones se sometía, con tal que fuesen aprobadas por el canciller de Estado. Así como la ocupacion de Zips y el convenio firmado con la Puerta en 1771 habían sido inspiradas por José II, del mismo modo partió de su iniciativa la política agresiva en las cuestiones polaca y oriental, logrando poco á poco atraerse al mismo Kaunitz. José y el ministro no vieron sino que las cosas se les escapaban de las manos y que se habían consumado, cuando aun estaban ellos esperando consumarlas. Creían poder llegar á un acuerdo con Rusia acerca de las condiciones de la paz ruso-turca, sin sospechar que desde el regreso del príncipe Enrique de San Petersburgo se había ya negociado entre Prusia y Rusia la reparticion de Polonia. Ya en noviembre de 1771, el rey de Prusia manifestó al embajador austriaco que la Rusia se indemnizaría de la pérdida de los Principados danubianos á costa de Po-

(1) Beer, *Documentos*, 275.

(2) 1412: por 37,000 sesentenas de groschens, ó sean 96,000 florines.

(3) Federico II á Solms: 28 de abril de 1771; Duncker, *Ocupaciones de la Prusia occidental*, 593.

(4) José á Leopoldo; mayo de 1771. *Correspondencia*, I, 341.